Revista de Filología Española, vol. LXXIV, n.º 1/2 (1994)

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

LAGÜÉNS GRACIA, VICENTE: *Léxico jurídico en documentos notariales aragoneses de la Edad Media (siglos XIV y XV)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1992, 297 págs.

El trabajo objeto de esta reseña, publicado por la Institución aragonesa en la *Colección de Filología y Lingüística*, se inserta en el campo de la lexicografía histórica medieval con referencia a una parcela concreta, la del léxico jurídico, y a un territorio también específico, el aragonés. Su validez es, sin embargo, mucho mayor, ya que, por una parte, no se limita a los tecnicismos sino que tienen cabida en él las voces comunes utilizadas con acepción jurídica, sin olvidar que muchas palabras han pasado de un uso técnico a la lengua general; y, por otra, a pesar de la procedencia aragonesa de la documentación elegida, el estudio no se reduce exclusivamente al componente dialectal sino que abarca la totalidad de los términos clasificables bajo el rótulo de "jurídicos". A partir de una base documental de indudable fiabilidad, los *Documentos lingüísticos del Alto Aragón* (*DLAA*), cuidadosamente editados por Tomás Navarro Tomás, elabora el profesor Lagüéns una obra original, rigurosa y destacable por diversos aspectos, tal como esperamos mostrar a continuación.

Pero vayamos por partes. El libro comienza con una presentación realizada por el Dr. Tomás Buesa Oliver (pág. 9), quien destaca, en palabras que suscribimos plenamente, su interés para el estudioso del léxico hispánico y de la Filología aragonesa, pero también para el historiador o el especialista en Derecho aragonés. Recuerda —justificando la selección del corpus objeto de estudio— la importancia del Derecho en la caracterización histórica de Aragón, resumida en la conocida frase de Joaquín Costa: "Aragón se define por el Derecho".

Tras unas *Líneas proemiales* (págs. 11-12) en las que el autor expresa de manera sentida los agradecimientos pertinentes, justifica la necesidad del estudio realizado y explica la distribución de los materiales en el libro, sigue la *Introducción* (págs. 13-40), que se divide en cuatro partes, cuyo contenido se evidencia en los títulos que encabezan cada

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

una de ellas: En la primera, *Presentación de los textos*, se comenta y valora la base documental del estudio y se aportan datos acerca de la procedencia y características de los textos elegidos: los 72 documentos de los siglos XIV y XV incluidos en la magna colección citada, que fue publicada, tras diversos avatares, por Navarro Tomás en 1957, y que ha merecido en todo momento y de manera unánime críticas favorables por parte de los especialistas, llegando a ser considerada por Corominas, tal como señala el profesor Lagüéns, la más importante fuente sobre el aragonés medieval; desde su aparición ha sido ya utilizada por diversos investigadores, como el mismo Navarro Tomás, R. Menéndez Pidal, A. Par o R. Fritz, autor este último que pretendió llevar a cabo una completa investigación, plagada, sin embargo, de inexactitudes; y el mismo Dr. Lagüéns con su Tesis de licenciatura, todavía inédita, *Rasgos lingüísticos en el altoaragonés del siglo XV*.

Con el título de *La documentación notarial como fuente de estudio* se plantea la problemática existente en torno al valor de los documentos notariales para el conocimiento de la lengua de la zona en que fueron escritos y la idoneidad, incluso, de este tipo de textos para un análisis lingüístico, teniendo en cuenta la repetición de esquemas prefijados y la utilización reiterada de fórmulas técnicas; aunque Navarro Tomás se cuestionaba dicha validez en algún momento, lo cierto, como él mismo explica, es que debe distinguirse entre las escrituras propiamente notariales y los apuntes o borradores de los notarios; y de la misma manera, conviene diferenciar entre lo que en los textos hay de puro formulismo y la narración de hechos acontecidos, la transcripción de declaraciones de testigos, las enumeraciones de objetos presentes en inventarios o testamentos, la referencia al mundo rural en las delimitaciones de terrenos, etc., componentes donde hay lugar para la espontaneidad y en donde suelen hallarse dialectalismos y vulgarismos.

Una vez aceptada la adecuación entre la base documental elegida y los fines propuestos, se pasa al tercer apartado, *El léxico jurídico. Selección de voces*, donde se discute y determina la posición del léxico jurídico —que para el autor estaría entre los lenguajes sectoriales, dentro de la lengua histórica—, y se explican los criterios seguidos para delimitar el corpus que, en definitiva, está constituido por todas aquellas voces que expresan conceptos relacionados con el derecho, sean tecnicismos jurídicos o palabras comunes que han adquirido una acepción jurídica. Finalmente, en el último capítulo (*Metodología*) se abordan las cuestiones metodológicas, atendiendo a los problemas planteados en un estudio de lexicografía histórica y a la presentación y análisis de los materiales que se ofrecen al lector en forma de glosario. Por último se proporcionan en un *Anexo* (págs. 41-43) la localización precisa de cada uno de los textos y el nombre del notario que lo redactó.

El *Glosario* (págs. 45-276) es, naturalmente, la parte fundamental del trabajo. En él se incluyen las distintas variantes gráficas, fonéticas o morfológicas medievales que comparten la misma base léxica agrupadas según un proceso de lematización, cuyos criterios están perfectamente definidos en el apartado metodológico de la *Introducción*. Consta de 740 entradas, de las que 330 son formas lematizadas y 440 variantes documentadas en los textos, incluidas en el lugar que alfabéticamente les corresponde con la consiguiente y necesaria remisión. De acuerdo con los planteamientos anteriormente expuestos, en él hallan cabida términos que resultan familiares, como *acción* 'derecho que se tiene a pedir alguna cosa en juicio', 'modo legal de pedir alguna cosa en juicio'; *acusar* 'exponer definitivamente en juicio los cargos contra el acusado y las pruebas de los mismos'; *demandar* 'reclamar judicialmente'; *ilícito* 'no permitido legal ni moralmente'; y junto a ellos otros vocablos más específicos o ya desusados: *albalá* 'documento público o privado

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

en que se hacía alguna cosa', *baile* 'juez ordinario en ciertos pueblos de señorío', *defendedor* 'garante', *laudar* 'confirmar', etc.

Tras el lema se indica la categoría gramatical y se ofrece la definición; cabe destacar, a este respecto, que el profesor Lagüéns no se limita a una repetición de las acepciones sugeridas por los distintos diccionarios o por estudios precedentes, sino que sus propuestas son el resultado de un examen detenido de los contextos y de una profunda reflexión que le lleva a rechazar, modificar o matizar continuamente los significados, buscando aportar siempre el valor concreto y criticando adjudicaciones imprecisas o poco razonadas; así se observa en *fadiga* 'cantidad que en algunos casos percibían el dueño directo o el señor por la renuncia de su derecho de prelación en las enajenaciones de enfiteusis y feudos' (2.ª acepc. del *DRAE*, en la que propone eliminar, para el ejemplo concreto, *señor* y *feudos*), *intimar* 'declarar, notificar, hacer saber una cosa' (*DRAE*, aunque suprime "especialmente con autoridad o fuerza para ser obedecido") o *malhechor* 'que comete un delito' (*DRAE*, diccionario en el que la definición continúa "y especialmente que lo comete por hábito"). Insiste en aspectos del contexto y explica peculiaridades del documento si de esta manera se ayuda a entender el significado (*vid.*, por ejemplo, *alegar*, *árbitro*); en caso de duda se justifican plenamente los sentidos aducidos (por ejemplo, en *caloña* 'pena pecuniaria que se imponía por ciertos delitos o faltas'), y si no puede llegar a saberse la acepción concreta, así se indica (*alcaide* 'persona que tiene a su cargo la guarda y defensa de algún castillo, bajo juramento o pleito homenaje' o 'alcalde'). Sus precisiones semánticas son valiosísimas, frente a la frecuente simplificación de obras semejantes y tienen en cuenta, además, un hecho sobradamente conocido, pero en ocasiones olvidado, y es que el valor de un término puede modificarse según las épocas y los lugares; así puede verse la variación semántica sufrida por las designaciones de los cargos y empleos jurídicos, como queda de manifiesto en la entrada *juez* 'persona que tiene autoridad y potestad para juzgar y sentenciar'.

También la separación de acepciones es meticulosa, como se observa en *autoridad* (1. íd.; 2. 'potestad, facultad'; 3. 'conformidad', 'validación'; 4. 'autorización'; 5. 'orden, mandato', 'encargo'; 6. 'conjunto de pruebas contenidas en una escritura con las que se acredita el derecho de dominio y posesión sobre algo') o *derecho* (1. 'justo, legítimo'; 2. 'ordenamiento jurídico'; 3. 'facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley establece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella'; 4. 'facultad que se tiene sobre una cosa'; 5. 'conjunto de beneficios producidos por una propiedad ...'; 6. 'conjunto de razones expuestas en el proceso'; 7. 'tanto que se paga con arreglo a arancel ...'; 8. 'estudio y conocimiento del ordenamiento jurídico'). Tras cada una de ellas se enumeran las variantes y se proporciona la localización precisa en los registros de los DLAA. Se incluyen, además, todas las expresiones o composiciones en las que interviene el término; citemos como ejemplo la voz *carta(s)* 'instrumento público' que forma parte, entre otras, de las locuciones *de hermandat, de atorgamiento et de confirmamiento, del compromis, del arrendamjento, de comanda, horiginales, partidas por letras, pública, siellada, testimonial*, etc. Se proporcionan a continuación los datos etimológicos y se mencionan exhaustivamente otras fuentes (documentaciones, repertorios lexicográficos, diccionarios) en las que también aparece el vocablo, sin que esta referencia se quede en una mera remisión sino que constituye una auténtica y estimable revisión crítica.

Cada artículo se complementa con unas *Notas* que en nuestra opinión contienen los aspectos más destacables y cuya lectura resulta imprescindible. Es aquí, precisamente, donde tienen cabida las matizaciones semánticas que acabamos de exponer y los comentarios acerca de problemas de tipo gráfico, fonético, morfológico o etimológico plantea-

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

dos por los distintos términos; en ellas se justifican decisiones como la elección de un determinado lema en casos problemáticos (*ahijar* para *fillyados*, *albalá* para *albara*) o la separación de dos vocablos en entradas diferentes (*afirmar* y *firmar*). Sirven, además, para abordar cuestiones de tipo histórico y aportan interesantes datos sobre costumbres, instituciones, cargos, etc. (*vid.*, por ejemplo, *alcalde* o *árbitro*). En definitiva, estas extensas *Notas* —que no se diferencian en el aspecto gráfico del resto de la entrada— dejan al descubierto el trasfondo y la meticulosidad del trabajo llevado a cabo y evidencian la actitud reflexiva y crítica del autor en todas las fases de su investigación; sus dudas y las razones de las decisiones tomadas quedan plasmadas, y, por lo tanto, siempre justificadas. Con todo ello, cada entrada es una historia completa de las variantes incluidas, con importantes precisiones de todo tipo acerca de términos que pueden hallarse en los textos notariales medievales, muchos de los cuales siguen siendo de uso general (*pleito*) y que, incluso, pertenecen al lenguaje común (*quitar*).

El trabajo termina con unas *Consideraciones finales* (págs. 277-283), en las que en forma de breves notas se vuelve, con la perspectiva de la investigación culminada, a aspectos ya comentados en la *Introducción*: valor de los documentos notariales, dificultades para delimitar el corpus de voces jurídicas; y se ofrecen, también brevemente, algunos datos a modo de conclusión: procedencia mayoritariamente latina de los vocablos estudiados, presencia de cultismos (*absuelto, acción*) o de aragonesismos (*baile, pleito, robería*), a la vez que se adelantan ciertas dataciones (*comparecer, consenso, convenio*). Observa, en cuanto a las peculiaridades del lenguaje notarial, la reiteración de ciertas fórmulas y la existencia de binomios léxicos, es decir, acumulaciones de palabras con las que se pretende conseguir una mayor transparencia significativa (*firmeza y seguridad, debate y cuestión*), cuya total sinonimia intenta esclarecer. Insiste, finalmente, en su objetivo —plenamente conseguido, como ya hemos señalado— de fijar con claridad las acepciones reales de estos términos en la documentación manejada. El libro se completa con el habitual apartado bibliográfico en el que se ofrecen —ordenadas alfabéticamente— las equivalencias de las abreviaturas utilizadas.

En definitiva, podemos destacar el rigor con el que ha sido realizada esta monografía, modélica en el tratamiento de unos elementos léxicos sumamente importantes para la lexicografía medieval y —como decíamos al principio— no sólo aragonesa. Son, sin duda, los datos particulares y concretos apuntados en el glosario para cada una de las voces su aportación más relevante —e insistimos de nuevo en la importancia de las notas, meditadas y críticas—, aunque no deben olvidarse las cuestiones relativas a lexicografía histórica, fuentes para el estudio de la lengua medieval o caracterización de lenguajes especiales tratadas en la *Introducción*, de las que sólo muy someramente nos hemos hecho eco en esta reseña, pero de gran valor epistemológico y metodológico. Súmese a todo ello una pluma ágil, que convierte la lectura —a pesar de la aparente aridez del tema— en una actividad sumamente placentera, para concluir que nos encontramos ante una contribución importantísima tanto a la lexicografía histórica y a la Filología aragonesa como a la historia del Derecho y, por ello, de lectura recomendable para filólogos, historiadores o juristas. Merecía, pues, la magnífica edición del maestro Tomás Navarro Tomás un tratamiento filológico como el realizado por el profesor Lagüéns.

ROSA M.ª CASTAÑER MARTÍN.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

SÁNCHEZ ROBAYNA, ANDRÉS: *Estudios sobre Cairasco de Figueroa*, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, La Laguna, 1992, 182 págs.

Estamos ante un libro que, como el propio título indica, reúne un conjunto de estudios sobre una de las figuras menores más importantes, y menos conocidas, de la poesía española del último cuarto del siglo XVI. Bartolomé Cairasco de Figueroa (Gran Canaria, 1538-1610) es considerado como el "príncipe de los poetas canarios", y en la literatura insular tiene, lógicamente, y desde hace tiempo, un puesto de honor asegurado porque con él puede decirse que se inicia prácticamente la literatura canaria. Sin embargo, como escribe el autor de este libro, y muestra con notable agudeza y argumentaciones muy atinadas, su interés para la crítica y la historia de la literatura española no se reduce a este puesto de "iniciador" de una literatura regional. Dicho con sus palabras: "no es menos cierto, con todo, que tanto por las más que notables dimensiones del *Templo Militante* como por la plena asunción de la cultura de su tiempo que esta obra revela, la poesía de Cairasco nos ayuda a comprender mucho mejor los procesos de evolución de la poesía española en la fase auroral de la imaginación barroca" (pág. 50). Su cultivo del esdrújulo (tanto del verso como de las propias palabras esdrújulas), especialmente, es un rasgo fundamental de su producción que ejercería una notoria influencia en algunos de nuestros poetas mayores del siglo XVII; como es bien sabido, ya Cervantes aludía a él en términos entusiastas en *La Galatea* (1585), y Góngora también, entre otros muchos, siguió la moda de los esdrújulos por influjo del poeta canario. La propia obra de Cairasco conoció asimismo una gran popularidad en los primeros años del siglo XVII, llegando a alcanzar la Primera Parte de su extenso *Templo Militante* cuatro ediciones entre 1602 y 1615, y luego, a pesar de las censuras que recibió su uso (o abuso) de los esdrújulos, continuó siendo reeditada y comentada hasta el siglo XIX, en que llegó a reeditarse parcialmente su *Templo Militante* nada menos que en cuatro ocasiones. Sin embargo, los estudios de que disponemos hoy sobre esta figura de nuestra lírica son muy escasos; contamos con las ediciones de A. Cioranescu de su teatro, su traducción de la *Jerusalén libertada* de Tasso y una antología poética, además de un extenso ensayo sobre su figura publicado en 1957. Pero aparte de esto, no pasan de la media docena los artículos críticos de cierta significación sobre su obra (y la totalidad de la producción crítica casi no supera la docena de publicaciones). Por eso este libro de Sánchez Robayna viene realmente a llenar un hueco y a impulsar las investigaciones en torno a este poeta.

Se reúnen aquí cinco estudios: el primero ("Imagen de Cairasco") es brevísimo (apenas tres páginas), pues se trata, en realidad, de una introducción al libro, donde se señalan la riqueza y la diversidad que constituyen la imagen del poeta, y se apunta lo que será luego el centro de este volumen, que para Sánchez Robayna es la aportación fundamental de Cairasco a la poesía de su tiempo y a la conformación de la cultura insular: la formulación del mito de la selva de Doramas. Pero antes de abordar ese tema central se nos ofrecen dos estudios "preparatorios" (aproximadamente unas 20 páginas cada uno), en los que se nos dan detalles de la producción poética de Cairasco.

El segundo estudio ("Garcilaso y Cairasco") es, en efecto, una reflexión sobre la situación que ocupa Cairasco en la literatura de su época, orientada especialmente a revelar la huella dejada por Garcilaso en el poeta canario. Esta influencia garcilasiana se persigue no sólo a través del reflejo de la teoría de la *imitatio*, como era de rigor, sino también en el *contrafactum*, pues las adaptaciones de los versos "puestos a lo divino" son muy abundantes en el poeta insular. Así pues, asistimos a la revelación tanto de las

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

puras citas textuales, que son evidentes en muchos lugares, cuanto a la contrahechura o modificación de los versos originales de Garcilaso. Por otro lado, el tercer estudio ("Notas sobre la lengua poética de Cairasco") es un esbozo de análisis de rasgos formales, que necesariamente requerirá ampliaciones en el futuro. Lo que hallamos aquí es un primer acercamiento, muy lúcido, a aspectos tales como el metro (con un estudio de su característica octava de endecasílabos graves), las expresiones de tipo formulario, la rima, los juegos de palabras, las inversiones y reversiones de carácter quiásmico, los diversos tipos de esdrújulos, la gradación encadenada o concatenación y el fenómeno bautizado por Dámaso Alonso como "diseminación-recolección".

Pero es el cuarto estudio ("Cairasco de Figueroa y el mito de la selva de Doramas"), como digo, el núcleo del libro, no ya sólo porque ocupe más de la mitad de sus páginas, sino principalmente porque en él se halla el centro de atención del libro, como se anunciaba en el primer estudio. Aquí Sánchez Robayna realiza una excelente labor de rastreo bibliográfico a través de los documentos históricos y de las crónicas de viajeros concernientes al bosque llamado "de Doramas", o también la "Montaña", en la isla de Gran Canaria. Durante más de 20 páginas asistimos a la exposición de las maravillas de esta masa arbórea, portento de la Naturaleza, que hasta mitad del siglo XVIII ejerció un poder de encantamiento tal en los que la visitaban que favoreció la construcción, y consolidación, de una imagen mítica de esa selva. Para Sánchez Robayna se trata de la formulación de un *mito alegórico*, en tanto que se funden realidad y ficción. Por un lado, es evidentemente un reflejo de una rica y frondosa vegetación que existe en la realidad, pero, por otro, se le hace equivaler a un mundo ficticio: la Selva era el Jardín de las Hespérides o los Campos Elíseos de la tradición mítica clásica. Estas referencias de índole mítica a la "Montaña" son múltiples a lo largo de la historia, y su formulación primera se halla precisamente en Cairasco, no sólo en su magno *Templo Militante* sino también en otras obras; puede entenderse quizá mejor el lugar central que ocupa este mito en la producción de Cairasco si consideramos que añadió a su traducción de la *Jerusalén libertada* un apéndice de 42 octavas, donde aparece de forma ostensible la Selva de Doramas como una Arcadia insular. Mas no es eso todo. Como Sánchez Robayna se encarga de hacernos ver, lo que hace Cairasco adquiere una singular relevancia, pues apenas cincuenta años después de la Conquista y de la incorporación del Archipiélago a la Corona de España, surge un poeta consciente de la necesidad colectiva de dotar a su comunidad de una conformación mítica de su espacio geográfico.

Cairasco actúa, pues, como la voz de una conciencia colectiva, insertando en la entonces frondosa realidad de Gran Canaria el *locus amoenus* virgiliano, y dotando a esa "Montaña" de rasgos mitológicos que vinculaban la historia reciente de la Conquista (Doramas es símbolo de la gallardía y arrojo del guerrero canario domeñado por los castellanos) a los mundos míticos de la Antigüedad. Existe, pues, una "realización", una "actualización" del mito clásico; ya el Jardín de las Hespérides y los Campos Elíseos no residen en una vaga geografía mítica, sino en una latitud conocida, en un lugar bien concreto y especificado de las Islas. En el momento en que las nuevas latitudes se abrían a los espíritus emprendedores de la modernidad renacentista, en Canarias se constituía una *imagen* poética de indudable notoriedad y repercusión cultural. Sánchez Robayna lo pone de manifiesto, resaltando la existencia de lo que él denomina una "microtradición", que a partir de Cairasco (y tomando a Cairasco como núcleo generador de esta tradición) se desarrolla hasta el siglo XX; desde la poesía de Viana hasta la de Tomás Morales, pasando por la poesía (o la prosa) de Viera, Rafael Bento, Ventura Aguilar, Agustín Millares Torres, y Luis y Agustín Millares Cubas, entre otros, vemos desfilar el *topos* mítico y retórico de la Selva de Doramas a lo largo del tejido literario

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

insular. Además, dado el deterioro sufrido por el bosque, hoy prácticamente desaparecido a causa de la desforestación salvaje que ha destruido la isla toda, contemplamos también la imagen de la Arcadia feliz que deviene en una imagen de desolación y muerte, premonitora quizá de otras cosas.

Este amplio y fecundo capítulo se ve enriquecido, además, por la transcripción parcial de las "Croniquillas de la Montaña de Doramas" del presbítero José Marrero, colección de impresiones e informaciones aún inéditas sobre la villa de Moya y la Montaña. Creo que todas estas aportaciones de índole historiográfica, así como el personal enfoque y uso que hace de ellas Sánchez Robayna, abren caminos nuevos muy sugestivos para continuar el estudio de Cairasco y sus contemporáneos. Se me ocurre que un acercamiento a sus obras desde la perspectiva del "nuevo historicismo" —que tan buenos frutos está dando en la investigación de otras literaturas del Renacimiento y Barroco, como la inglesa, por ejemplo— podría contribuir mucho en descubrirnos más de lo que sabemos sobre la complejidad ideológica y estética de la construcción de nuestra cultura en ese paso decisivo del siglo XVI al XVII. El caso de Cairasco y la formulación del mito alegórico de la Montaña puede, efectivamente, decirnos mucho de esa construcción cultural en Canarias, una nueva latitud también —no lo olvidemos— en un momento en que Europa se expande y se disgrega por latitudes hasta entonces ignotas. Así pues, podemos tomar a Cairasco como una muestra, un ejemplo bien localizado, en Canarias, de lo que está ocurriendo —a mayor escala— en otros lugares. No quiero decir que Sánchez Robayna emprenda esta tarea, ni siquiera que lo pretenda; y está evidentemente en su legítimo derecho de perseguir otros derroteros. Pero creo que lo que nos revela de modo tan lúcido en este ensayo es un pozo riquísimo de sugerencias para investigaciones futuras en esta línea que apunto.

El último capítulo del libro ("Algo más sobre los esdrújulos [con una canción inédita de Cairasco]") es una breve exposición sobre el uso del verso esdrújulo a lo largo de los siglos XVI y XVII y los estudios hechos sobre él; se aborda naturalmente la principalísima aportación de Cairasco a la incorporación de este tipo de verso a nuestra lírica, y se señala cómo este poeta logra ampliar el uso del esdrújulo a casi todos los temas, rescatándolo del recinto cerrado de la novela pastoril para incorporarlo a la canción de raíz petrarquista y a otras formas poéticas. Pero también se analiza el empleo de las palabras esdrújulas por parte de Cairasco, en lo que constituyó una aportación importante a la construcción y extensión de un léxico de carácter cultista, que tan necesario sería al desarrollo del Barroco. Hay también aquí, aunque sea en forma sintética, una fuente muy interesante y prometedora, que invita a continuar la lectura detenida y a investigar más pormenorizadamente la obra toda de Cairasco.

Un utilísimo índice de nombres propios cierra este volumen. Como ha podido verse, se trata de un conjunto de ensayos esencialmente novedosos, que invita al rescate de un clásico de nuestra lírica. Lo que Sánchez Robayna nos ofrece no es, desde luego, la obra "definitiva" sobre Cairasco, como él mismo confiesa, sino un primer acercamiento hecho con rigor, con conocimiento y sensibilidad. Más que suficiente ante la carencia tan colosal que padecemos. Lo que nos descubre es tan sugestivo y prometedor que a buen seguro habrá más de un lector que se incline a continuar esa vía de análisis.

FERNANDO GALVÁN.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

Diccionario Actual de la Lengua Española (Dirigido por Manuel Alvar Ezquerra), Barcelona, Biblograf, 1990.

El *Diccionario Actual de la Lengua Española* (*DALE*) nace con la intención, según señala Manuel Alvar Ezquerra en el prólogo de la primera edición (1990), de "ocupar el lugar que dejó en la colección de diccionarios Vox el *Diccionario General Ilustrado de la Lengua Española* (edición 1986) cuando cambió su formato como consecuencia de su nueva redacción. Entonces el público estudioso y especialista al que iba destinado se quedó sin diccionario general de la lengua de dimensiones no muy grandes y con un amplísimo contenido tanto de carácter lingüístico como no lingüístico". Elaborado a partir de la edición de 1987 del *DGILE*, ofrece un formato más reducido y manejable. Se trata, pues, de una obra fácil de utilizar tanto por su cómodo tamaño como por el cuidado que ha prestado la redacción en agilizar la labor del usuario, que cuenta en las guardas con una útil y pormenorizada guía para la consulta del diccionario.

Por razones de espacio del *DALE* se han eliminado las ilustraciones que de manera sistemática aparecían en el *DGILE*, si bien se han respetado los cuadros gramaticales, pues, por más que su lugar no sea éste sino la Gramática, el usuario busca con frecuencia este tipo de informaciones en el diccionario.

Una de las principales novedades del *DALE* consiste en la incorporación del orden alfabético internacional, propugnado ya por Menéndez Pidal en "¿El diccionario que deseamos?" que figura al frente del *DGILE* desde su primera edición.

Junto a los aspectos puramente externos de presentación y ordenación de materiales, el *DALE* encierra numerosas adiciones y correcciones con respecto al *DGILE*. El *DALE* incrementa de manera considerable el número de acepciones y artículos, aumentando en 4.300 los artículos recogidos en el *DGILE* (el *DGILE* contaba en la edición de 1987 con 89.165 entradas, el *DALE* registra en su macroestructura 93.465 voces), muchos de ellos son términos de nueva creación (*animalario, circadiano, degradable, delfinario, ecu, farmacológicamente, hipocalórico, inmunodeficiencia, intoxicador, lycra, macroeconómico, parapente, peatonalizar, preeuropeo, preolímpico, redimensionamiento, robótica, sobreventa, ugetista, ultraligero, videoedición, vietnamizar, vocacionalidad*) o barbarismos de reciente incorporación al idioma (*clínic, coequipier, eagle, pub, punk, rappel, rough, squash, stick*). No obstante, están ausentes del diccionario vocablos tan usuales como *look* o *pressing*.

Se trata de un diccionario descriptivo y no sólo normativo, que tiene "la pretensión de reflejar de la forma más fiel posible el español de nuestros días, de poner en manos de cualquier persona culta el caudal léxico con que por una razón u otra, puede encontrarse" (pág. v). Incorpora de este modo barbarismos de uso frecuente en el español de hoy, por más que sean innecesarios, como *hall, hobby, living, parking, rol* o *sport*.

En los casos en los que grafía y pronunciación no coinciden, se indica de forma figurada cómo se pronuncian las voces, información que ya aparecía en el *DGILE*, aunque no de forma sistemática:

— *hall* (ing.) m. ANGLIC. Vestíbulo, recibimiento, entrada. Se pronuncia jol.

— *hobby* (voz inglesa) m. Distracción predilecta, pasatiempo favorito. Se pronuncia jobi.

— *holding* (voz inglesa) m. Forma de organización de empresas, según la cual una compañía financiera se hace con la mayoría de las acciones de otras empresas, y éstas reciben a su vez acciones de la primera, siendo controladas por ella. Se pronuncia jolding.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

— *soufflé* (voz francesa) m. Plato de origen francés, hecho a base de claras de huevo montadas y algún otro ingrediente, como queso, pescado, chocolate, etc. Se pronuncia suflé.

El incremento en la nomenclatura del diccionario viene dado también por la incorporación masiva de americanismos (*¡achuchuy!, afió, alguita, cajú, cardosanto, corocito, coupi, guajaba, guayabita, huizache, majagüillo, maruguito, mediopelo, michay, nené, pantaloneta, pepinito, purgo, querequere, quinilla, recursivo, -va, sacarracacha, zapupe, zubinché*), localismos peninsulares (*alpendada, alvejuela, bogalla, mostolilla, mule, villería*) y términos del habla familiar (*bibe, depre, facul, mani, minina, naturaca, poli, presi, profe, propi, ridi*). A diferencia del *DGILE*, en el *DALE* las interjecciones tienen entrada propia: *¡abajo!, ¡adelante!, ¡adentro!, ¡cantimplora!, ¡contra!, ¡bravo!, ¡bueno!, ¡listo!, ¡muera!, ¡nada!, ¡naranjas!, ¡ojo!, ¡zambomba!*, y se corrigen e introducen nuevos homógrafos:

— *II) chuta* **f.** En el lenguaje de la droga, jeringuilla.

— *II) chute* **m.** En el lenguaje de la droga, inyección de droga.

— *II) liberiano, -na* (de líber) **adj.** Perteneciente o relativo al líber: hacecillos liberianos.

— *II) porrero* **m.** Chile. En las iglesias, el asistente de capa y corto.

— *II) puntero, -ra* **adj.-s.** Que es el más avanzado o destacado entre los de su género o especie: industria puntera.

No tienen entrada independiente, sin embargo, las unidades léxicas pluriverbales, pues, como en la mayoría de los diccionarios generales españoles, el *DALE* las incluye al final del artículo del vocablo más representativo, lo que dificulta la búsqueda del usuario.

Asimismo se refunden y se eliminan acepciones (*báltico, benedictino, -na, calcáreo*) o se incluyen otras nuevas (*acapulco* '2 Amér. Arbusto leguminoso, cuyas raíces tienen propiedades medicinales (Cassia alata)', *ácido* '4 **m.** Droga alucinógena derivada del ácido lisérgico, que modifica las sensaciones visuales y auditivas (L. S. D.), *almendrón* '3 **adj.-s.** desp. [pers.] De Zaragoza', *bandeja* '4 DEP. Enceste que consigue un jugador de baloncesto poniendo la mano horizontal de manera que el balón entra directamente en el aro de la canasta', *cachet* '3 Cotización de un artista', *paquete* '9 DEP. Pelotón de corredores en una prueba ciclista'), prestándose especial atención a la revisión y actualización de las definiciones:

— *abalorio* (ár. albalor, cristal) **m.** Conjunto de cuentecillas de vidrio agujereadas con que se hacen adornos y labores. 2 Esta cuentecilla. (*DGILE*).

— *abalorio* (ár. albalor, cristal) **m.** Cuentecilla de vidrio agujereada con que se hacen adornos y labores. 2 Adorno o bisutería hecho con ellas. (*DALE*).

— *bugui-bugui* (boogie-woogie) **m.** Danza americana. (*DGILE*).

— *bugui-bugui* (boogie-woogie) **m.** Baile norteamericano de movimiento muy rápido. 2 Música, derivada del jazz, con que se acompaña este baile. (*DALE*).

— *II) falla* (valón faille) **f.** Solución de continuidad, debida a movimientos geológicos, que interrumpe una formación. 2 MIN. Interrupción de un filón. (*DGILE*).

— *II) falla* (valón faille) **f.** Fractura, debida a movimientos geológicos, que interrumpe una formación. 2 MIN. Interrupción de un filón. (*DALE*).

En el *DALE* se perfeccionan y mejoran muchas de las informaciones recogidas en el *DGILE*: etimologías (*archi-, I) bache, cacología, diodo*), nombres científicos (*barú,*

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

bibona, cachumba), notas gramaticales (*abadí, bayú, cabo, cactus, calchaquí, fotocinesis, telefax*), sinónimos y contrarios (*archaria, baldaquino, bandera, bingo, biznaga, cacahuete, calculador, -ra*).

Sería deseable, por otro lado, que en próximas salidas se buscasen nuevas fórmulas acordes con el resto de la obra para las raíces prefijas de reciente creación (*auto-, foto-, tele-*), procedentes de las abreviaciones de *automóvil, fotografía* y *televisión* o *televisor*. Veamos sólo el caso de *foto-*:

foto f. fam. Abreviación de fotografía (estampa).
foto- (gr. phos, photós, luz) Elemento prefijal que entra en la formación de palabras con el significado de luz; fotografía.

Es bien sabido, sin embargo, que en el español actual *foto-* tiene dos significados bien diferentes: luz y fotografía, que el diccionario debería recoger como dos acepciones distintas. En el *DALE* se aprecia la intención de señalar el nuevo significado adquirido por *foto-*, pero no se marca como acepción, lo que puede hacer pensar que se trata de un ejemplo.

Con todo, el *Diccionario Actual* de la serie VOX hace honor a su nombre y refleja mejor que ningún otro el estado actual de la lengua española. Esperamos que el camino emprendido por el equipo de redacción del *DALE* dé pronto nuevos frutos. Ojalá los medios informativos con que cuenta la redacción Vox, y las inversiones económicas necesarias, lo permitan y contemos pronto con una nueva edición del *Diccionario Actual de la Lengua Española*.

ANTONIA M.ª MEDINA GUERRA.

LICERAS, JUANA M., ed.: *La lingüística y el análisis de los sistemas no nativos*, Otawa, Otawa Hispanic Studies 12, Dovehouse Editions Canada, 1993, 227 págs.

La aparición de obras con propuestas que establecen relaciones entre campos de estudio separados durante mucho tiempo a pesar de sus claros puntos de contacto merece una felicitación, en particular en el caso que aquí nos ocupa, el libro de J. M. Liceras, por el carácter singular de este tipo de trabajos en el panorama investigador de ámbito hispánico.

La desconexión existente entre la teoría lingüística y el estudio de las "lenguas segundas" o "no nativas" se modifica radicalmente a partir de la aceptación de las ideas chomskianas sobre el lenguaje y de la aplicación del modelo gramatical generativo, especialmente el de *Principios y Parámetros*, al estudio de los idiomas extranjeros.

Una prueba evidente de la fecundidad de las perspectivas abiertas es el creciente volumen de trabajos que analizan los datos de los "sistemas no nativos" a la luz de las hipótesis gramaticales de la teoría lingüística. Pero además, de acuerdo con Liceras, en el momento actual la relación establecida entre las dos parcelas concernidas es bidireccional en tanto que los datos aportados por los estudiosos de las mencionadas lenguas constituyen una valiosa fuente empírica para probar la validez de las hipótesis establecidas por la lingüística teórica.

El libro se compone de dos partes; la primera ("La teoría lingüística y la adquisición de lenguas segundas") es un estado de la cuestión, en el que se repasa la corta historia de la investigación sobre segundas lenguas a través del planteamiento y discusión de los análisis más importantes. La elaboración de esta parte, cuya autora es Liceras,

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

está hecha desde la perspectiva de quien tiene un conocimiento directo del campo porque ella misma ha contribuido a su constitución. Posiblemente por esta razón, Liceras es capaz de no dejarse llevar por el excesivo entusiasmo de algunos a la hora de aplicar el modelo paramétrico de adquisición de la L1 (lengua primera o materna) a la L2 (lengua segunda) y plantear las cuestiones en sus justos términos, con su complejidad, sin ocultar los problemas tanto teóricos como metodológicos (véase pág. 50).

La otra parte del libro, constituida por ocho artículos que, a su vez, se agrupan, con buen criterio, en tres bloques, analiza un conjunto de datos a la luz de algunos de los conceptos e hipótesis más importantes en el estudio de los "sistemas no nativos": transferencia lingüística, gramática de la interlengua, el principio del subconjunto, etc. Aunque detrás de los análisis propuestos en los distintos trabajos hay un modelo lingüístico más o menos explícito, éste no tiene el mismo peso en todos ellos. Así, mientras que en Durán ("Las relativas especificativas en la interlengua castellana de hablantes de euskera") y, sobre todo, en García Gutiérrez ("El español como lengua segunda de un italiano: transferencia y distancia lingüística"), la teoría no desempeña un papel iluminador de los hechos examinados, los restantes tienen como objetivo precisamente ofrecer unos datos para confirmar o rechazar algunas de las tesis generativistas que han sido adaptadas a la adquisición de una L2; en concreto, las hipótesis sometidas a contrastación se refieren al "parámetro *pro drop*" (la presencia o ausencia del pronombre en función de sujeto) —véanse los análisis de Bini, Almoguera y Lagunas, Martín Uriz y Fernández Soriano— y la inversión del sujeto en oraciones declarativas e interrogativas (los trabajos de De Miguel y Marcos, respectivamente).

En cuanto a los datos aportados, la lengua más implicada es el español, presente en todos los artículos —unas veces como L1 otras como L2—, seguida por el inglés y, a mayor distancia, por el italiano y el euskera. El trabajo de Fernández Soriano ("La visión paramétrica del lenguaje: más sobre los sujetos y objetos nulos") es el único que no aporta datos propios, sino que se sirve de los resultados ofrecidos por otros, principalmente sus compañeros en el libro, para apoyar la teoría lingüística del parámetro *pro drop* desde una perspectiva de conjunto no sólo respecto a los datos, sino, sobre todo, en relación con las propiedades estructurales de las lenguas.

La lectura de los distintos artículos reunidos en la obra que comentamos pone de manifiesto algunos de los puntos débiles —y, por ende, las tareas que tiene por delante— de esta línea de investigación en general: insuficiencia de la teoría lingüística para dar cuenta de la adquisición o el aprendizaje de las lenguas "segundas" y necesidad de elaborar un modelo de análisis amplio y bien articulado que incluya, además de la teoría lingüística, un conjunto de factores diversos; factores que van desde lo extralingüístico (el medio —institucional o no— en que se aprende, la forma de obtener los datos, la selección de los sujetos, etc.) a aquellos aspectos lingüísticos que, como señala correctamente Liceras (véanse págs. 43, 49 y 55), no responden a una fijación paramétrica, pasando por la distancia lingüística entre la L1 y la L2, y los aspectos discursivos o retóricos (véase el artículo de De Miguel, "Construcciones ergativas e inversión en la lengua y la interlengua española"). Unos y otros influyen decisivamente en el aprendizaje de una L2.

Desde el planteamiento anterior podemos entender los resultados antagónicos que a veces encontramos, como los relativos a qué lenguas representan la opción marcada del parámetro *pro drop*. Los estudios incluidos en el libro comentado coinciden en apoyar la tesis de que las lenguas que omiten el pronombre sujeto (+ *Pro drop*), como el español e italiano, representan la opción no marcada, frente al inglés y el francés. Lo sorprendente es que, como se dice en varios de los artículos reunidos por Liceras, datos pareci-

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es

dos son interpretados por otros investigadores (por ejemplo, White) en la dirección opuesta. El hecho de que situaciones como la que acabamos de describir sean bastante normales en un campo complejo por su carácter interdisciplinar y su corta andadura no nos debe eximir de la crítica, como nos demuestra la propia editora en varios momentos a lo largo de su trabajo. La seriedad en el quehacer científico que esta postura revela es, sin duda, un elemento más en el que se apoya el interés del libro editado por Liceras.

MARINA FERNÁNDEZ LAGUNILLA.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)
http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es